titucion, ya en Periodico, Libro, Cuaderno, ó papel suelto; pues sobre disponerse de una propiedad del Estado, se corre el riesgo de que circule alterado el testo de la Ley fundamental: Y en su virtud acordaron su cumplimiento, y que se vigile para evitar qualquiera adulteracion en esta parte

Prohivicion de reimprimir El Código Constitucional

— El propio numero circula una orden de la Exma Diputacion Prov.l acerca de remesa de Cuentas de Positos de los años 35, 36 y 37, con una Certificacion de devitos que tenga á su favor dhos Establecim.tos, años en q.e se contrageron, y Escras Otorgadas á su seguridad: En su consecuencia acordaron: que apesar de haverse remesado un Estado demostratibo de los fondos del de esta Villa, que es un equivalente á la Cuenta, mediante no haver havido entrada ni salida en ellos, se forme y remita dha Cuenta y Certificacion en el termino que S. E. prefixa; pero solo de las del 37, respecto á estar corrientes en la Superioridad las de años anteriores

Posito. Cuentas

Asi lo acordaron y firmaron dhos SS. de q.e Certifico =

Cayuela
Fontana
Alix
Meca
Vanez
Martinez
Fern
Marz
Canovas
Alvarez
Sobejano
Cuspo
Juy prec.te
Agapito Pallares y Lopez

En la Villa de Totana y Salas consistoriales